



Cartagena de Indias

974. Gobernación  
Gobernador  
*Gabriel Quiello P.*  
06 SEP 2018 10:50  
#01801671

DECRETO No. 1052

06 SEP 2018

"Por el cual se modifica el Decreto 0942 del 15 de agosto de 2018"

**LA ALCALDESA MAYOR (E) DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE  
CARTAGENA DE INDIAS**

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las contenidas en la ley 136 de 1994 y 1551 de 2012,

**CONSIDERANDO:**

Que por medio del Decreto 0942 de 15 de agosto de 2018, se convocó al Concejo Distrital de Cartagena de Indias, a sesiones extraordinarias para que atendiera los asuntos sometidos a su consideración en el aludido decreto, por el término comprendido del 16 de agosto al 15 de septiembre de 2018.

Que en el citado acto administrativo en el Artículo tercero se encuentra el proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 302 Y 352 DEL ACUERDO 041 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2006 Y SE DICTAN DISPOSICIONES TRANSITORIAS EN MATERIA TRIBUTARIA" dentro del cual se incluyó en las disposiciones transitorias, el ajuste en las tasas de intereses moratorios aplicables a las deudas tributarias.

Que en audiencia pública llevada a cabo el día 23 de agosto de 2018, el Honorable Concejo Distrital sugirió a la administración Distrital, la radicación de un proyecto de acuerdo que adopte un nuevo Estatuto Tributario, a efectos de no continuar presentando modificaciones parciales al Acuerdo 041 de 21 de diciembre de 2006, actual Estatuto Tributario Distrital.

Que en atención a lo antes expuesto se modifica el proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 302 Y 352 DEL ACUERDO 041 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2006 Y SE DICTAN DISPOSICIONES TRANSITORIAS EN MATERIA TRIBUTARIA", excluyendo lo que tiene que ver con la modificación de los artículos citados y dejando a consideración del Honorable Concejo el proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE PROPONEN AJUSTES EN LAS TASAS DE INTERESES MORATORIOS APLICABLES A LAS DEUDAS TRIBUTARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES "

1052

06 SEP 2018

Que atendiendo las anteriores consideraciones

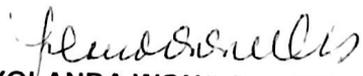
**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Título del Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 302 Y 352 DEL ACUERDO 041 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2006 Y SE DICTAN DISPOSICIONES TRANSITORIAS EN MATERIA TRIBUTARIA", que se encuentra inmerso dentro del Artículo Tercero del Decreto 0942 de 15 de agosto de 2018, el cual queda así: "Por medio del cual se realizan ajustes en las tasas de interés moratorio aplicables a las deudas tributarias en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, y se dictan otras disposiciones.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente decreto rige a partir de su publicación.

**PUBLÍQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Dado en Cartagena de Indias, 06 SEP 2018.

  
**YOLANDA WONG BALDIRIS**

Alcaldesa Mayor (e) del Distrito de Cartagena de Indias D. T y C.

Jorge Camilo Carrillo Padrón, Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Luisa Pájaro Aguilar, Asesora de Despacho

Proy: ElfaLuzMejia- Asesora Externa.